

RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Direccion General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situacion de retirado del personal del Cuerpo de Policia Armada que a continuacion se relaciona, por contar la edad señalada en el articulo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el articulo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reclamatoria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 28 de septiembre de 1961.—El Director general, Carlos Arlas.

Excmo Sr. General Inspector de Policia Armada.

Personal que se cita

Policia don Juan Diaz Blanco.
Idem don Carlos Romero Salas
Idem don Juan Fernández Sultrazo,
Idem don Domingo Jiménez Moreno.
Idem don Miquel Garvi Culebras.
Idem don Felipe José Gómez Avila.
Idem don Mariano Irañeta Ansa.
Idem don Lorenzo Tueros Fernández.
Idem don Antonio Mateos Graño.
Idem don Albino Alvarez Seco.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de septiembre de 1961 por la que se nombra Profesor Especial de «Formación Religiosa» en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de La Carolina a don Jose Antonio Herreros Martinez.

Ilmo Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis de Jaén, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor Especial de «Formación Religiosa» en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de La Carolina a don José Antonio Herreros Martínez, previo cese del nombrado anteriormente para el mismo cargo, don Francisco Camacho Linares.

2.º Este Profesor Especial, a partir de la fecha de la posesión, disfrutará la retribución anual de 16.000 pesetas.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953, en el término de treinta días a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 28 de septiembre de 1961 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Archidona al Profesor del mismo don Manuel López Grien.

Ilmo Sr.: En virtud de las facultades que le confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Archidona al Profesor del

mismo don Manuel López Grien, quien continuará percibiendo la gratificación anual de 10.000 pesetas que ya venía disfrutando por el desempeño de esta plaza con carácter interino, y con cargo a la seccion 18, capítulo 100, artículo 123, núm. 121.346, del presupuesto de gastos para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 29 de septiembre de 1961 por la que se nombran Secretarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros; oído el Claustro respectivo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y Orden de 13 de junio de 1957, Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de

Almería, a don Baldomero Gallego More.

Astorga, a don Rodrigo Gómez Rodríguez de Ceta.

Avila, a don Luis Serna Núñez.

Barcelona, «Milá y Fontanals», a don Manuel Mateo Martorell.

Bilbao (femenino), a don Jacinto Gómez Tejedor.

Castellón, a don Enrique Armengot Usó.

Jerez, a don Manuel Chamorro Latorre.

Madrid, «Lope de Vega», a don Saturnino G. Barrera Gómez.

Las Palmas (femenino) a don Pedro Oullén del Castillo; y

Pamplona, (femenino), a don Miguel A. Ederra Zaiba.

con la gratificación anual de 5.000 pesetas, con cargo a la cantidad figurada en el artículo 100, capítulo 120, numeración 121/345-6, del presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1961.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se declara jubilada a doña Luisa Anastasia Hernández Tinco, Profesora Especial de Corte y Confección de la Enseñanza de Adultas de Zaragoza.

Visto el expediente para la jubilación forzosa por la edad de doña Luisa Anastasia Hernández Tinco, Profesora especial de Corte y Confección de la Enseñanza de Adultas de Zaragoza;

Resultando que la interesada acredita con certificación de acta de nacimiento que remite la Delegación Administrativa de Educación Nacional en el mes en curso haber cumplido los setenta años en 28 de octubre de 1960, cesando de prestar servicios en dicha fecha, como acredita la hoja de servicios; y Vistas las disposiciones en vigor,

Esta Direccion General ha acordado declarar jubilada, con el haber que por clasificación le corresponda, a doña Luisa Anastasia Hernández Tinco, Profesora especial de Corte y Confección de las Escuelas de Adultas de Zaragoza, con fecha 28 de octubre de 1960.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1961.— El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional, Zaragoza.